

Órganos de Dirección y Gestión

El **Equipo de Dirección y Gestión** de la Facultad está constituido por la Decana, la Secretaria académica, una Vicedecana, dos Vicedecanos, una Coordinadora del Máster y una Técnica de Gestión y Administración de Servicios.

La **Decana** es el máximo órgano unipersonal de dirección y gestión de la Facultad. Entre sus competencias están las de dirigir, coordinar y supervisar la actividad académica e institucional de la Facultad de Trabajo Social.

La **Secretaria académica** de la Facultad es el motor legal y fedatario que garantiza que todos los actos, documentos y decisiones de la facultad cumplan estrictamente con la legalidad y queden correctamente registrados.

Las/os **Vicedecanas/os** ejercen funciones específicas y asumen la responsabilidad directa de un área estratégica. En la Facultad de Trabajo Social ejecutan las políticas del día a día en los tres pilares que más preocupan al estudiante: que la formación sea excelente (Calidad), que se aprenda en la práctica (Prácticas) y que sirva para encontrar trabajo dentro o fuera de España (Empleabilidad e Internacionalización).

- Vicedecano de Calidad, Investigación e Igualdad: encargado de tres áreas transversales que definen la excelencia, el rigor científico y el compromiso social del centro. Sus funciones van encaminadas a que las enseñanzas y la Facultad cumplan con los estándares oficiales, de que el profesorado genere ciencia útil para la intervención social y de que el centro sea un referente en justicia e inclusión. Este Vicedecanato es el "guardián" del rigor y los valores de la facultad. Se asegura de que lo que se estudia tenga la máxima calidad académica, esté respaldado por la ciencia más reciente y se imparta en un entorno firmemente comprometido con la igualdad y los derechos humanos.
- Vicedecano de Estudiantes, Relaciones Instituciones e Internacionalización: su principal objetivo es conectar al alumnado con la vida universitaria, abrir la facultad al mundo exterior (tanto a nivel local como internacional), facilitar que los Títulos de la Facultad mantenga un vínculo constante con las entidades sociales de su entorno. Este Vicedecanato es el encargado de que los estudiantes de la Facultad de Trabajo Social no se limiten solo a ir a clase; busca que viajen, que se involucren en la toma de decisiones de la Facultad y que conozcan de cerca las instituciones donde trabajarán el día de mañana.
- Vicedecana de Ordenación Docente, Prácticas y Empleabilidad: maneja el núcleo operativo y profesional de las titulaciones de la Facultad. Es el área "ingeniera" de la Facultad. Se encarga de encajar todas las piezas de la ordenación de los Títulos, gestionar las prácticas obligatorias (que en la Facultad de Trabajo Social son masivas y fundamentales) y preparar al alumnado para dar el salto al mercado laboral. Este Vicedecanato es el que hace posible que el engranaje de la Facultad funcione a tiempo, que el estudiante pise la realidad social en sus prácticas y que, al terminar la carrera, sepa exactamente qué puertas tocar para empezar a trabajar como profesional del Trabajo Social.

La **Técnica de Gestión y de Administración y Servicios** es la máxima autoridad administrativa de la Facultad, es el motor operativo que permite que la Facultad de Trabajo Social funcione correctamente en su día a día. Asume la gestión estructural, el soporte técnico y operativo, coordinación de los presupuestos de la Facultad y los aspectos legales y procedimentales de los procesos de la Facultad. Entre sus funciones una tiene un impacto más directo y humano en la Facultad, acompañando al estudiante en un viaje a lo largo de toda su vida

académica en la Universidad de Jaén.

La **Junta de Facultad** es el órgano colegiado de gobierno de la Facultad de Trabajo Social. Tiene entre sus competencias las de aprobar las directrices generales de actuación de la Facultad, elaborar propuestas de implantación de titulaciones y de modificación de planes de estudio, y establecer los criterios para la organización y coordinación de las actividades docentes de la Facultad.

Tiene la potestad de crear las **Comisiones Delegadas** que considere oportunas para su mejor funcionamiento, así como para una mejor gestión de la Facultad y de los estudios que en esta se imparten.

La determinación del calendario de las sesiones de la Junta de Facultad y del orden del día de estas es función de la **Mesa de la Junta de Facultad**, a la que le corresponde también la función de interpretar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad.

La **Comisión de Estudiantes** es un órgano de representación estudiantil destinado a garantizar y fomentar la participación y corresponsabilidad del alumnado en la gestión de la Facultad. Tiene entre sus funciones la de realizar propuestas y recomendaciones a los órganos de dirección de la Facultad.